



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial **Boyacá**

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO No.12

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000**202300031-F**, por la queja interpuesta por el señor **DIEGO ARDILA PLATA**, en contra de la doctora **MARINA GARCÉS FONSECA** en su calidad de **FISCAL 18 LOCAL DE VILLA DE LEYVA**, para la época de los hechos, conoce la Magistrada **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**, se dispuso mediante auto de fecha VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente lo anterior providencia a la doctora **MARINA GARCÉS FONSECA**, en su calidad de **FISCAL 18 LOCAL DE VILLA DE LEYVA**, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)³

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
Marivel Gutierrez Buitrago
Escribiente

¹ Con forme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654475535dc11f3ceede8826b499364d31332706684e44d53978f2231bf0fb00**

Documento generado en 21/08/2024 08:31:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>